



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8211939
EXP. N°	5608235



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 599 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 29 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 942-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2024; la Carta N°004-2024-CFLVD-EVALUADOR-PERU de fecha 29 de agosto del 2024; la Carta N°021-2024-JEFE DE PROYECTO/MEV de fecha 29 de agosto del 2024; la carta N°3031-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de agosto del 2024, la Carta N°3030-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de agosto del 2024; el Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de fecha 01 de agosto del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°162-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 19 de marzo; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 19 de marzo del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°162-2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, con un presupuesto final de inversión



de S/28,106,199.97 (Veintiocho Millones Ciento Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 97/100 soles).

Que, con fecha 01 de agosto del 2024, mediante Memorando N°0491-2024-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión sobre dieciocho (18) proyectos de inversión, dentro de ello está considerado el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579, respecto del cual se ha efectuado observaciones al presupuesto del proyecto de inversión específicamente del costo de Gestión.

Que, mediante la Carta N°3030-2024-GRJ/GRI/SGE del 27 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Jefe del proyecto Arq. Espinoza Ventura Mercedes, en su calidad de proyectista, la modificación del Expediente Técnico al denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579, con la finalidad de cumplir las metas de endeudamiento.

Que, mediante el Memorando N°3031-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Evaluador Arq. Vidal Diaz Franz Leónidas, el pronunciamiento de la Modificación del Expediente Técnico, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579, con la finalidad de cumplir las metas de endeudamiento.

Que, mediante la Carta N°021-2024-JEFE DE PROYECTO/MEV de fecha 29 de agosto del 2024, el Jefe de Proyecto Arq. Espinoza Ventura Mercedes presenta la modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579.

Que, mediante la Carta N° 004-2024-CFLVD-EVALUADOR-PERU de fecha 29 de agosto del 2024, el Evaluador Arq. Franz L. Vidal Diaz, presenta el pronunciamiento con la evaluación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579.

Que, mediante Informe Técnico N° 942-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2499579, conforme al siguiente detalle:



"(...)

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO

La DGPMI, en su análisis, ha identificado la necesidad de retirar los cotos de gestión del presupuesto del proyecto, considerándose que, en el ámbito público, este se encuentra regulada por normativas específicas que establecen los roles y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas, lo cual deben ser asumidos por las unidades ejecutoras de acuerdo a sus competencias, lo cual conlleva a lo siguiente;

PROPUESTA DE MODIFICACION

Se propone la siguiente modificación y actualización al Expediente Técnico;

1. **Retiro de Partidas Presupuestarias:** Se eliminarán el componente de Gestión del Proyecto.
2. **Actualización de la resolución:** debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura 162-2024-G.R.-JUNIN/GRI** con un nuevo Costo Final de Inversión.

- El expediente técnico, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N°2499579, según **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°162-2024-G.R.-JUNIN/GRI**, de fecha 19 de marzo del 2024, se encuentra aprobado del siguiente modo:

COSTO DIRECTO	S/ 19,318,871.94
GASTOS GENERALES (09.55%)	S/ 1,979,858.38
UTILIDAD	S/ 1,545,509.76
SUB TOTAL	S/ 22,844,240.07
I.G.V. (18.00%)	S/ 4,111,963.21
VALOR REFERENCIAL	S/ 26,956,203.29
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 93,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/ 827,740.67
GESTION DE PROYECTO	S/ 271,173.14
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 28,148,117.09
CONTROL CONCURRENTENTE	s/ 229,256.02
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 28,377,373.11

Donde, **NO** se considera el costo del plan de Contingencia, teniendo en cuenta que se ha firmado el convenio N°049-2023-GRJ/GGR, de cooperación técnica interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para la formulación y ejecución del proyecto de inversión sea ejecutarlo por la Municipalidad. Quitándose así de los componentes del expediente primigenio. Por lo que en favor de la población beneficiaria del Distrito y provincia de Chanchamayo y viendo la necesidad de la población de contar con una Institución educativa en el menor tiempo posible.

- Respecto al **MEMORANDO N°0491-2024-EF/63.04, de fecha 01 de agosto del 2024**, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, donde solicita a la Dirección General del Tesoro Público, la opinión de la situación de dieciocho proyectos de inversión los cuales forman parte de la solicitud de financiamiento del Gobierno Regional Junín; considera el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, donde indica una de las observaciones;

(...) El PI incluye costos de gestión por S/ 271,173.14, los cuales no corresponden ser incluidos, por lo que la UEI deberá sustentar su inclusión en notas del formato 8A, caso





contrario deberá retirarlos y registrar la modificación del monto de inversión en el BI. El PI no debe incluir costos de capacitación para docentes (salvo se adjunte en notas del formato 08-A el documento de UGEL/DRE/MINEDU que indique que el Sector no brinda capacitación en la IE). (...)

Por lo que surge la urgencia de la modificación para continuar el proceso administrativo y admitir el financiamiento.

Lo cual debe considerarse de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 19,318,871.94
GASTOS GENERALES (09.55%)	S/ 1,979,858.38
UTILIDAD	S/ 1,545,509.76
SUB TOTAL	S/ 22,844,240.07
I.G.V. (18.00%)	S/ 4,111,963.21
VALOR REFERENCIAL	S/ 26,956,203.29
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 93,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/ 827,740.67
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 27,876,943.96
CONTROL CONCURRENTE	s/ 229,256.02
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 28,106,199.97

Son: Veintiocho Millones Ciento Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 97/100 Soles

Lo cual deberá continuar con el mismo plazo de ejecución de 360 días calendarios y el presupuesto general vigente al mes de febrero, del 2024.

4. CONCLUSIONES

- Se solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°162-2024-G.R.-JUNIN/GRI, DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CUI N°2499579, **APROBADO** el 19 de marzo del 2024.
- El expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, cuenta con un presupuesto de Obra Principal que asciende a la suma **S/ 28,106,199.97 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES)** con precios actualizados al mes de febrero del 2024, y con un plazo de ejecución de 360 días calendarios con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACION** del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se evaluó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2499579;



Que, la Sub Gerencia de Estudios la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N°2499579; adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico Modificado del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con Código Único de Inversiones N° 2499579, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto vigente al mes de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 26,956,203.29
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 93,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/ 827,740.67
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 27,876,943.96
CONTROL CONCURRENTENTE	S/ 229,256.02
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 28,106,199.97

Son: Veintiocho Millones Ciento Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 97/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la



responsabilidad recae, en el Responsable de la elaboración del expediente técnico: Jefe de Proyecto Arq. Espinoza Ventura Mercedes identificado con DNI N°41888818 y el Evaluador Arq. Franz L. Vidal Diaz con registro CAP N°13648, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la elaboración del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

03 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)